



RESOLUCIÓN N° 004 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 06 de enero del 2011

VISTOS:

- 1) Carta solicitud ingresada a esta D.O.M. bajo el N°1268 de fecha 20.12.2010 por don Luis Eugenio Lagos Cruz.
- 2) La Resolución N°063/2002 de fecha 22.10.2002 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) La Resolución N°046/2003 de fecha 17.09.2003, de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
- 4) Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar y/o corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 5) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, la enajenación del lote denominado **LOTE 10-1**, resultante de la subdivisión aprobada mediante Resolución N°063/2002 de fecha 22.10.2002, que fuera omitida en la Resolución N°046/2003 de fecha 17.09.2003.
- b) **ESTABLECER**, que el mencionado **LOTE 10-1** tiene su acceso mediante la servidumbre recepcionada mediante Resolución N°046/2003, en conjunto con las demás obras de urbanización exigidas al "Condominio Terramar".


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS